

## **68811 - La relación contractual de las mujeres y la negociación colectiva**

### **Información del Plan Docente**

|                               |                                                    |
|-------------------------------|----------------------------------------------------|
| <b>Año académico</b>          | 2016/17                                            |
| <b>Centro académico</b>       | 108 - Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo  |
| <b>Titulación</b>             | 460 - Máster Universitario en Relaciones de Género |
| <b>Créditos</b>               | 6.0                                                |
| <b>Curso</b>                  | 1                                                  |
| <b>Periodo de impartición</b> | Segundo Semestre                                   |
| <b>Clase de asignatura</b>    | Obligatoria                                        |
| <b>Módulo</b>                 | ---                                                |

### **1. Información Básica**

#### **1.1. Recomendaciones para cursar esta asignatura**

Es muy recomendable tener conocimiento sobre todo el procesos de negociación colectiva, y la inserción en la misma de los planes de igualdad. Se requiere una disposición y juicio crítico para abordar toda la trayectoria de la mujer en las relaciones colectivas laborales y alcanzar la verdadera perspectiva de la situación actual.

#### **1.2. Actividades y fechas clave de la asignatura**

Las actividades aparecen a lo largo de la guía docente.

### **2. Inicio**

#### **2.1. Resultados de aprendizaje que definen la asignatura**

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...

1. - Analiza el empleo de las mujeres, su incorporación al empleo y los tipos de contratación y despido discriminatorios.
- 2.- Diferencia la exclusión y la discriminación laboral.
- 3.- Desarrolla estrategias para lograr la igualdad en el mundo laboral y valora el papel de la mujer en el trabajo, el sindicalismo y la negociación.

#### **2.2. Introducción**

Breve presentación de la asignatura

Con estas clases se pretende conseguir profundizar sobre temas de contratación y despidos discriminatorios. Aprender la diferencia entre exclusión y discriminación laboral y valorar el papel de la mujer en el trabajo, el sindicalismo y la negociación.

## **68811 - La relación contractual de las mujeres y la negociación colectiva**

### **3.Contexto y competencias**

#### **3.1.Objetivos**

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

Se imparten 15 horas de clases magistrales, 15 horas de clases prácticas y 30 horas de trabajos dirigidos. Las/los estudiantes tendrán que realizar 90 horas de trabajo propio y evaluaciones. Con estas clases se pretende conseguir profundizar sobre temas de contratación, despidos discriminatorios, negociación, sindicalismo, las estrategias de empleo, la dependencia, y conocer la Ley Orgánica de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

#### **3.2.Contexto y sentido de la asignatura en la titulación**

Esta asignatura forma parte de la especialidad de género y trabajo. Se imparte en el segundo semestre. El cursar la asignatura les permitirá reflexionar sobre la situación actual de la mujer y sus transformaciones, incluso desde una perspectiva histórica, en el mundo laboral.

#### **3.3.Competencias**

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

- Analizar el empleo de las mujeres, su incorporación al empleo y los tipos de contratación y despido discriminatorios.
- Diferenciar la exclusión y la discriminación laboral.
- Valorar el papel de la mujer en el trabajo, el sindicalismo y la negociación.
- Desarrollar estrategias para lograr la igualdad en el mundo laboral.
- Elaborar acciones positivas en la empresa.

#### **3.4.Importancia de los resultados de aprendizaje**

El alumnado que elige la especialidad género y trabajo debe conocer la evolución histórico-económica de la mujer en el mundo laboral. Además, debe saber interpretar las relaciones entre los planes de igualdad y la negociación colectiva. Poder examinar y realizar las acciones positivas laborales y entender la situación de la mujer y el sindicalismo. Por eso es una enseñanza cuyos resultados son esenciales para la especialidad.

### **4.Evaluación**

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación

#### **Evaluación:**

La evaluación continua

De forma continua a través de las prácticas y la participación en los debates.

Al finalizar la asignatura se presentará un trabajo individual o en pequeño grupo (máximo 3 personas) con un resumen de las intervenciones y una reflexión personal. Dado que la especialidad comprende una prueba de evaluación global sobre el examen de un plan de igualdad, en la parte correspondiente a esta asignatura, se evaluará la temática referente a la misma, de forma que se diferencie y se recoja en el trabajo final, las materias impartidas en esta disciplina. En ello consiste el trabajo.

Las personas que hayan asistido a todas las sesiones obtendrán la calificación final en función de el trabajo realizado. La participación en las sesiones será calificada con un máximo de 2 puntos. Cuando, a pesar de optar por la evaluación continua, no se pueda asistir a algunas de las sesiones, el profesorado responsable indicará el resumen, comentario, o lectura que suplirá esa ausencia si lo considera conveniente.

## **68811 - La relación contractual de las mujeres y la negociación colectiva**

La calificación numérica máxima será de 10 puntos.

La evaluación global

El alumnado que no asista a las sesiones presenciales realizará al final de este módulo la prueba que se le indique, que comprenderá resúmenes de artículos, realización de trabajos personales y prueba de evaluación en sentido estricto, en función de las sesiones a las que no haya asistido.

Segunda convocatoria

La segunda convocatoria coincide con la evaluación global.

### **5.Actividades y recursos**

#### **5.1.Presentación metodológica general**

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

Derecho de la empresa: 2 créditos

Psicología y sociología: 2 créditos

Estructura e Historia de las Instituciones Económicas: 2 créditos

Las actividades se dividen en:

-Las sesiones teórico expositivas.

-Las sesiones de contenido práctico, de análisis de textos, ensayos, etc. Además se expondrán en la sesiones de aula el resultado del trabajo personal por medio de debates etc.

#### **5.2.Actividades de aprendizaje**

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...

- El empleo de las mujeres. Incorporación al empleo y contratación
- Exclusión del mercado. La discriminación laboral. Despido discriminatorio.
- Igualdad de retribución e igualdad de trato. Planes de igualdad.
- Mujer y sindicalismo. Género y fuerza de trabajo.
- Elementos de negociación. Cómo implantar acciones positivas en la empresa.

#### **5.3.Programa**

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...

- El empleo de las mujeres. Incorporación al empleo y contratación
- Exclusión del mercado. La discriminación laboral. Despido discriminatorio.
- Igualdad de retribución e igualdad de trato. Planes de igualdad.

## **68811 - La relación contractual de las mujeres y la negociación colectiva**

- Mujer y sindicalismo. Género y fuerza de trabajo.
- Elementos de negociación. Cómo implantar acciones positivas en la empresa.

### **5.4. Planificación y calendario**

Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos

Las sesiones se impartirán conforme al calendario académico que se publicara en la página web de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo. En ese calendario aparecerán, igualmente, las fechas claves para entregar los trabajos en función de los días festivos, vacaciones, etc.

Tanto el módulo troncal como las especialidades se impartirán en sesiones de tarde los LUNES, MARTES y MIÉRCOLES.

### **5.5. Bibliografía y recursos recomendados**

- Lousada Arochena, J.J. (Coord.). (2008). El principio de igualdad en la negociación colectiva. Madrid : Ministerio de Trabajo e Inmigración, Subdirección General de Información Administrativa y Publicaciones.
- Merino Segovia, A. (2009). Igualdad de género, empresa y responsabilidad social. Albacete: Bomarzo.
- Núñez-Cortés Contreras, P. (Dir.). (2009). Nociones básicas sobre igualdad en las relaciones laborales: Guía para la empresa y administraciones públicas. Madrid: Tecnos.
- Serrano García, J.M. (2007). Participación y planes de igualdad en la ley orgánica de igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Albacete: Bomarzo.